

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia, mediante contrato laboral especial.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), estando pendiente el desarrollo reglamentario, y siendo necesaria la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia en las plazas que se indican en el Anexo I, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

### RESUELVO

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud del área de «Enfermería» y de «Fisioterapia» en las plazas que se citan en el Anexo I, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

Cádiz, 18 de mayo de 2007.- El Rector, P.D. (Resolución de 16.2.07), el Vicerrector de Profesorado y Estudios de Posgrado, Francisco López Aguayo.

### BASES DE CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial las plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia, que se indican en el Anexo I, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo I.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y el acuerdo con el Convenio suscrito entre la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el establecido en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Contratación y que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, de acuerdo con lo establecido en el art. 11.d) del Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria, una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título académico de Diplomado en Enfermería o Fisioterapia, según el área de conocimiento a la que se opte, como mínimo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. Para las plazas de Enfermería desempeñar plaza de Enfermero Base y/o Especialista y/o Supervisor-Jefe de Unidad (según la plaza solicitada) en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor asistencial en el correspondiente Servicio, Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.5. Para las plazas de Fisioterapia desempeñar plaza de Fisioterapeuta Base y/o Especialista y/o Supervisor (según la plaza solicitada) en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor asistencial en el correspondiente Servicio, Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.6. De conformidad con la cláusula Séptima del Convenio-Marco entre las Consejerías de Salud y de Educación y Ciencia y la Universidad de Cádiz, los aspirantes serán personal de plantilla con plaza en propiedad en el Centro y Servicio correspondiente. No obstante, podrán concurrir los que no teniendo plaza en propiedad reúnan los restantes requisitos, siendo prioritaria la adjudicación de las plazas y el orden de prelación en la correspondiente bolsa al personal con plaza en propiedad.

2.1.7. Excepto para las plazas de coordinadores de prácticas, la dedicación a la actividad asistencial con cuidados directos a pacientes será de al menos el 60% de la jornada laboral del candidato.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/PDI>).

Los candidatos que opten a plazas de coordinadores de prácticas deberán utilizar el baremo establecido como Anexo IV. Para el resto de las plazas se utilizará el baremo indicado en el Anexo III.

De acuerdo con los criterios de homogeneidad y equidad, los aspirantes deberán incluir en su solicitud todos los números de las plazas a las que opten y especificarán su orden de preferencia, de acuerdo con los perfiles asistenciales.

Los aspirantes que opten a plazas correspondientes a distintas asignaturas deberán presentar tantas solicitudes como asignaturas se trate, acompañadas de la documentación acreditativa. En caso de optar a plazas de la misma asignatura, únicamente presentarán una solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa por orden de preferencia, especificando el número de plaza indicado en el Anexo I de plazas convocadas. La solicitud de una plaza supondrá automáticamente que el aspirante opta a todas las plazas con idéntico perfil, tal y como aparecen agrupadas en el Anexo I. En caso de presentar varias solicitudes, deberán presentar, además, una que resuma la preferencia del interesado si solicita varias asignaturas, según el modelo que se acompaña como Anexo II-bis.

3.2. A la instancia (solicitud autobaremada) se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título de Diplomado o equivalente.

En caso de títulos extranjeros, estos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Certificación de vinculación al SAS en el que se especifique el puesto y turno de trabajo y la Unidad/Servicio en la que lo realiza.

3.2.5. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de

Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, número 16, 11001, Cádiz), así como en las oficinas de Registros de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado competente, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

### 4. Valoración por el Departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. El Consejo de Departamento valorará las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando las circunstancias lo aconse-

jen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

#### 5. Comisión de Contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue, que la preside.
- Director de Departamento al que se adscriba la plaza o persona del área de conocimiento implicada en quien delegue.
- Director del Centro al que se adscriba la plaza o persona en quien delegue.
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno: Profesores don José M.<sup>a</sup> Maestre Maestre, doña Ana Navarro Arévalo, doña María del Carmen Rendón Unceta y don Manuel García Basallote.
- Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno: Prof. don Manuel Enrique López Doña.
- Un Profesor Doctor designado por el Comité de Empresa.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente, como Secretario de la Comisión y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado competente, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria y, en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo I, entendiéndose que los contratos del primer cuatrimestre tienen como fecha límite el 31 de marzo de 2008, y los del segundo el 31 de julio de 2008.

6.2. El candidato propuesto será contratado a tiempo parcial de 6 horas semanales (antiguos TP3).

6.3. Según lo dispuesto en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz núm. 25, el Real Decreto 1558/1996 y sus modificaciones (R.D. 664/1988 y R.D. 1652/1991), la dedicación horaria de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud será la siguiente:

Dedicación a Docencia Teórica y Seminarios: En el caso de que el Departamento así lo determine, se podrán encomendar hasta un máximo de 0.75 créditos mensuales. Asimismo, esta actividad no podrá superar los máximos fijados en el R.D. 1652/1991, de tres horas semanales de docencia teórica + tres horas semanales de tutoría y asistencia al alumnado.

Dedicación Asistencial y Docencia Práctica Clínica: El resto de las horas de la jornada semanal legalmente estable-

cida se dedicará a la actividad asistencial en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica.

6.4. La realización de funciones docentes mediante contrato con la Universidad como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud deberá ser, durante toda la vigencia del contrato, en las mismas condiciones establecidas en la convocatoria, pudiendo la Universidad solicitar a las Instituciones Sanitarias concertadas la documentación acreditativa de dicho cumplimiento.

6.5. Las funciones a realizar por los coordinadores de prácticas serán:

- Coordinación e implementación de las prácticas clínicas de las diferentes asignaturas en sus Centros.
- Actuar de nexo de unión entre los profesores responsables de las asignaturas clínicas y los profesionales encargados de tutorizar las prácticas.
- Seguimiento de las docencias prácticas en las unidades asistenciales, velando por su adecuación al plan anual de colaboración docente.
- Elaboración de informes anuales de seguimiento de las prácticas por unidades asistenciales y asignaturas.
- Representar a los profesionales-tutores de prácticas en el Departamento de Enfermería y Fisioterapia y en la Junta de Centro.

#### 7. Retribuciones.

La retribución anual correspondiente a Profesor Asociado de Ciencias de la Salud para el año 2007 es de 4.671,84 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

#### 8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web de Vicerrectorado competente el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto dispondrá de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del acta, para firmar el contrato. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que decae en su derecho.

9.2. Excepto para las plazas de coordinadores de prácticas, la Universidad podrá solicitar certificado que acredite que la dedicación a la actividad asistencial con cuidados directos a pacientes será de al menos el 60% de la jornada laboral del candidato, pudiendo no formalizar el contrato en caso de que fuera menor.

9.3. Con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, deberá acreditar estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.4. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias

presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.5. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.6. La autorización para el disfrute de vacaciones, licencias o similares durante el período docente para el que se contrata al profesor deberá ser informada favorablemente por el Departamento, ya que la misma estará condicionada a la cobertura de la actividad docente asignada.

9.7. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

## ANEXO I

### PLAZAS PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD E.U. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA CURSO 2007/08

AREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	PLAZA	PERFIL DOCENTE	PERFIL ASISTENCIAL	PUESTO TRABAJO	TURNO TRABAJO	CENTRO	DURACION
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3252	ENFERMERIA	COORDINADOR PRÁCTICAS. GESTIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS, DOCENCIA Y FORMACIÓN	DUE/SUPERVISOR/CARGOS INTERMEDIOS/	DIURNO	H. DE ESPECIALIDADES DEL SAS DE JEREZ	ANUAL
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3253	ENFERMERIA	COORDINADOR PRÁCTICAS. GESTIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS, DOCENCIA Y FORMACIÓN	DUE/ADJUNTO DE ENFERMERIA/	DIURNO	DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA ZBS JEREZ COSTA	ANUAL
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC2973	FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA	PLANTAS DE HOSPITALIZACIÓN ÁREA QUIRÚRGICA Y ÁREA MÉDICA, EXCEPTO UCI E INFECCIOSOS	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC2974	FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA	PLANTAS DE HOSPITALIZACIÓN ÁREA QUIRÚRGICA Y ÁREA MÉDICA, EXCEPTO UCI E INFECCIOSOS	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC2975	FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA	PLANTAS DE HOSPITALIZACIÓN ÁREA QUIRÚRGICA Y ÁREA MÉDICA, EXCEPTO UCI E INFECCIOSOS	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC2976	FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA	PLANTAS DE HOSPITALIZACIÓN ÁREA QUIRÚRGICA Y ÁREA MÉDICA, EXCEPTO UCI E INFECCIOSOS	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC2977	FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA	PLANTAS DE HOSPITALIZACIÓN ÁREA QUIRÚRGICA Y ÁREA MÉDICA, EXCEPTO UCI E INFECCIOSOS	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC2978	FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA	PLANTAS DE HOSPITALIZACIÓN ÁREA QUIRÚRGICA Y ÁREA MÉDICA, EXCEPTO UCI E INFECCIOSOS	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC2979	FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA	PLANTAS DE HOSPITALIZACIÓN ÁREA QUIRÚRGICA Y ÁREA MÉDICA, EXCEPTO UCI E INFECCIOSOS	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTO REAL	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC2980	FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA	PLANTAS DE HOSPITALIZACIÓN ÁREA QUIRÚRGICA Y ÁREA MÉDICA, EXCEPTO UCI E INFECCIOSOS	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTO REAL	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC2981	FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA	PLANTAS DE HOSPITALIZACIÓN ÁREA QUIRÚRGICA Y ÁREA MÉDICA, EXCEPTO UCI E INFECCIOSOS	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTO REAL	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC2982	FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA	PLANTAS DE HOSPITALIZACIÓN ÁREA QUIRÚRGICA Y ÁREA MÉDICA, EXCEPTO UCI E INFECCIOSOS	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTO REAL	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS

AREA DE CO- NOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	PLAZA	PERFIL DOCENTE	PERFIL ASISTENCIAL	PUESTO TRABAJO	TURNO TRABAJO	CENTRO	DURACION
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC2984	ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA II	ÁREA MÉDICA	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC2985	ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA II	ÁREA MÉDICA	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC2986	ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA II	ÁREA MÉDICA	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC2987	ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA II	ÁREA MÉDICA	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC2988	ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA II	ÁREA MÉDICA	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC2989	ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA II	ÁREA MÉDICA	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTO REAL	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC2990	ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA II	ÁREA MÉDICA	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTO REAL	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC2991	ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA II	ÁREA MÉDICA	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTO REAL	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC2992	ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA II	ÁREA MÉDICA	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTO REAL	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC2993	ENFERMERÍA MATERNO-INFANTIL II	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	DUE - MATRON@ - SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	EXCEPTO TURNOS DE NOCHES Y/O FESTIVOS FIJOS	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS O TARDES
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC2995	ENFERMERÍA MATERNO-INFANTIL II	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	DUE - MATRON@ - SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	EXCEPTO TURNOS DE NOCHES Y/O FESTIVOS FIJOS	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS O TARDES
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC2996	ENFERMERÍA MATERNO-INFANTIL II	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	DUE - MATRON@ - SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	EXCEPTO TURNOS DE NOCHES Y/O FESTIVOS FIJOS	HU PUERTO REAL	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS O TARDES
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC2997	ENFERMERÍA MATERNO-INFANTIL II	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	DUE - MATRON@ - SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	EXCEPTO TURNOS DE NOCHES Y/O FESTIVOS FIJOS	HU PUERTO REAL	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS O TARDES
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC2998	ENFERMERÍA MATERNO-INFANTIL II	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	DUE - MATRON@ - SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	EXCEPTO TURNOS DE NOCHES Y/O FESTIVOS FIJOS	HU PUERTO REAL	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS O TARDES
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC2999	ENFERMERÍA MATERNO-INFANTIL I	HOSPITALIZACIÓN ÁREA INFANTIL	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS O TARDES
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3000	ENFERMERÍA MATERNO-INFANTIL I	HOSPITALIZACIÓN ÁREA INFANTIL	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS O TARDES
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3001	ENFERMERÍA MATERNO-INFANTIL I	HOSPITALIZACIÓN ÁREA INFANTIL	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS O TARDES
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3002	ENFERMERÍA MATERNO-INFANTIL I	HOSPITALIZACIÓN ÁREA INFANTIL	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTO REAL	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS O TARDES
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3003	ENFERMERÍA MATERNO-INFANTIL I	NEONATOLOGÍA	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTO REAL	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS O TARDES
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3004	ENFERMERÍA MATERNO-INFANTIL I	HOSPITALIZACIÓN ÁREA INFANTIL	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTO REAL	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS O TARDES
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3005	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA	GESTIÓN SERVICIOS SANITARIOS	DUE JEFATURAS DE BLOQUE ENFERMERÍA O SUPERVISOR/A	DIURNO	HU PUERTA DEL MAR	1º CUATRIMESTRE/MAÑANAS

AREA DE CO- NOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	PLAZA	PERFIL DOCENTE	PERFIL ASISTENCIAL	PUESTO TRABAJO	TURNOS TRABAJO	CENTRO	DURACION
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3006	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA	GESTIÓN SERVICIOS SANITARIOS	DUE JEFATURAS DE BLOQUE ENFERMERÍA O SUPERVISOR/A	DIURNO	HU PUERTA DEL MAR	1º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3007	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA	GESTIÓN SERVICIOS SANITARIOS	DUE JEFATURAS DE BLOQUE ENFERMERÍA O SUPERVISOR/A	DIURNO	HU PUERTO REAL	1º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3008	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA	GESTIÓN SERVICIOS SANITARIOS	DUE JEFATURAS DE BLOQUE ENFERMERÍA O SUPERVISOR/A	DIURNO	HU PUERTO REAL	1º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3009	ENFERMERÍA PSIQUIÁTRICA Y DE SALUD MENTAL	UNIDAD DE SALUD MENTAL	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO	HU PUERTO REAL	1º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3010	ENFERMERÍA PSIQUIÁTRICA Y DE SALUD MENTAL	UNIDAD DE SALUD MENTAL	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO	HU PUERTO REAL	1º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3011	ENFERMERÍA PSIQUIÁTRICA Y DE SALUD MENTAL	ESM D	DUE ASISTENCIAL	DIURNO	ESM D CÁDIZ	1º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3012	ENFERMERÍA PSIQUIÁTRICA Y DE SALUD MENTAL	ESM D	DUE ASISTENCIAL	DIURNO	ESM D CÁDIZ	1º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3013	ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA III	ÁREA QUIRÚRGICA-ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3014	ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA III	ÁREA QUIRÚRGICA-ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3015	ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA III	ÁREA QUIRÚRGICA-ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3016	ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA III	ÁREA QUIRÚRGICA-ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3017	ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA III	ÁREA QUIRÚRGICA-ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3018	ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA III	ÁREA QUIRÚRGICA-ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3019	ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA III	QUIRÓFANOS, HOSPITAL DE DÍA QUIRÚRGICO, URP	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTO REAL	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3020	ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA III	QUIRÓFANOS, HOSPITAL DE DÍA QUIRÚRGICO, URP	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTO REAL	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3021	ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA III	ÁREA QUIRÚRGICA-ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTO REAL	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3022	ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA III	ÁREA QUIRÚRGICA-ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTO REAL	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3023	ENFERMERÍA COMUNITARIA	ASISTENCIAL APS / PROGRAMAS/ CUIDADOS DE ENFERMERÍA	DUE DEL EBAP/UC	DIURNO	CS. EL OLIVILLO	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3024	ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA II	ÁREA MÉDICA	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTO REAL	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3025	ENFERMERÍA COMUNITARIA	ASISTENCIAL APS / PROGRAMAS/ CUIDADOS DE ENFERMERÍA	DUE DEL EBAP/UC	DIURNO	CS. LA MERCED	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3026	ENFERMERÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA II	ÁREA MÉDICA	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTO REAL	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS

AREA DE CO- NOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	PLAZA	PERFIL DOCENTE	PERFIL ASISTENCIAL	PUESTO TRABAJO	TURNO TRABAJO	CENTRO	DURACION
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3027	ENFERMERIA COMUNITARIA	ASISTENCIAL APS / PROGRAMAS/ CUIDADOS DE ENFERMERIA	DUE DEL EBAP/UC	DIURNO	CS. MENTIDERO	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3028	ENFERMERIA COMUNITARIA	ASISTENCIAL APS / PROGRAMAS/ CUIDADOS DE ENFERMERIA	DUE DEL EBAP/UC	DIURNO	CS. PUERTA TIERRA	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3029	ENFERMERIA COMUNITARIA	ASISTENCIAL APS / PROGRAMAS/ CUIDADOS DE ENFERMERIA	DUE DEL EBAP/UC	DIURNO	CS. J.PECE - ARDILA	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3030	ENFERMERIA GERIÁTRICA	HOSPITALIZACIÓN MEDICINA INTERNA	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	1º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3031	ENFERMERIA GERIÁTRICA	HOSPITALIZACIÓN MEDICINA INTERNA	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	1º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3032	ENFERMERIA GERIÁTRICA	HOSPITALIZACIÓN MEDICINA INTERNA	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	1º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3097	ENFERMERIA MATERNO-INFANTIL II	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	DUE - MATRON@ - SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	EXCEPTO TURNOS DE NOCHES Y/O FESTIVOS FIJOS	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS O TARDES
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3098	ENFERMERIA MATERNO-INFANTIL II	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	DUE - MATRON@ - SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	EXCEPTO TURNOS DE NOCHES Y/O FESTIVOS FIJOS	HU PUERTO REAL	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS O TARDES
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3099	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERIA	GESTIÓN SERVICIOS SANITARIOS	JEFATURAS DE BLOQUE ENFERMERIA O SUPERVISOR/A	DIURNO	HU PUERTA DEL MAR	1º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3100	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERIA	GESTIÓN SERVICIOS SANITARIOS	JEFATURAS DE BLOQUE ENFERMERIA O SUPERVISOR/A	DIURNO	HU PUERTO REAL	1º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3101	ENFERMERIA PSIQUIÁTRICA Y DE SALUD MENTAL	USMI	DUE ASISTENCIAL	DIURNO	USMI-CÁDIZ	1º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3102	FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA	PLANTAS DE HOSPITALIZACIÓN ÁREA QUIRÚRGICA Y ÁREA MÉDICA, EXCEPTO UCIE INFECCIOSOS	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3103	FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA	ASISTENCIAL APS/CUIDADOS DE ENFERMERIA	DUE ASISTENCIAL APS	DIURNO	CS LA LAGUNA	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3104	FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA	ASISTENCIAL APS/CUIDADOS DE ENFERMERIA	DUE ASISTENCIAL APS	DIURNO	CS. PUERTO REAL	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3105	FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA	ASISTENCIAL APS/CUIDADOS DE ENFERMERIA	DUE ASISTENCIAL APS	DIURNO	CS. PUERTO REAL	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3106	ENFERMERIA MATERNO-INFANTIL I	NEONATOLOGÍA	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTO REAL	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS O TARDES
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3107	ENFERMERIA MATERNO-INFANTIL II	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	DUE - MATRON@ - SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	EXCEPTO TURNOS DE NOCHES Y/O FESTIVOS FIJOS	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS O TARDES
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3108	ENFERMERIA MATERNO-INFANTIL II	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	DUE - MATRON@ - SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	EXCEPTO TURNOS DE NOCHES Y/O FESTIVOS FIJOS	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS O TARDES
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3109	ENFERMERIA COMUNITARIA	ASISTENCIAL APS / PROGRAMAS/ CUIDADOS DE ENFERMERIA	DUE DEL EBAP/UC	DIURNO	CS. LORETO-PUNTALES	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3110	ENFERMERIA COMUNITARIA	ASISTENCIAL APS / PROGRAMAS/ CUIDADOS DE ENFERMERIA	DUE DEL EBAP/UC	DIURNO	CS. RODRÍGUEZ ARIAS	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3207	FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA	ASISTENCIAL APS/CUIDADOS DE ENFERMERIA	DUE ASISTENCIAL APS	DIURNO	CS SAN FERNANDO ESTE	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS

AREA DE CO- NOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	PLAZA	PERFIL DOCENTE	PERFIL ASISTENCIAL	PUESTO TRABAJO	TURNO TRABAJO	CENTRO	DURACION
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3208	FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA	ASISTENCIAL APS/CUIDADOS DE ENFERMERIA	DUE ASISTENCIAL APS	DIURNO	CS PINILLO CHICO	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3209	ENFERMERIA MÉDICO-QUIRÚRGICA II	ÁREA MÉDICA	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3210	ENFERMERIA MÉDICO-QUIRÚRGICA II	ÁREA MÉDICA	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3211	ENFERMERIA MÉDICO-QUIRÚRGICA II	ÁREA MÉDICA	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3212	ENFERMERIA MÉDICO-QUIRÚRGICA II	ÁREA MÉDICA	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3213	ENFERMERIA MATERNO-INFANTIL I	NEONATOLOGÍA/UCI PEDIÁTRICA	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS O TARDES
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3214	ENFERMERIA MATERNO-INFANTIL I	NEONATOLOGÍA/UCI PEDIÁTRICA	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS O TARDES
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3215	ENFERMERIA MATERNO-INFANTIL I	NEONATOLOGÍA	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	H.U. PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS O TARDES
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3218	ENFERMERIA MÉDICO-QUIRÚRGICA III	QUIRÓFANOS, HOSPITAL DE DÍA QUIRÚRGICO, URP, UCI	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3219	ENFERMERIA MÉDICO-QUIRÚRGICA III	QUIRÓFANOS, HOSPITAL DE DÍA QUIRÚRGICO, URP, UCI	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3220	ENFERMERIA MÉDICO-QUIRÚRGICA III	URGENCIAS QUIRÚRGICAS	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3221	ENFERMERIA MÉDICO-QUIRÚRGICA III	ÁREA QUIRÚRGICA-ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTO REAL	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3222	ENFERMERIA MÉDICO-QUIRÚRGICA III	URGENCIAS QUIRÚRGICAS	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTO REAL	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3223	ENFERMERIA COMUNITARIA	ASISTENCIAL APS / PROGRAMAS/ CUIDADOS DE ENFERMERIA	DUE DEL EBAP/UC	DIURNO	CS. LA PAZ	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC2994	ENFERMERIA MATERNO-INFANTIL II	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	DUE - MATRON@ - SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	EXCEPTO TURNOS DE NOCHES Y/O FESTIVOS FIJOS	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS O TARDES
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC2983	ENFERMERIA MÉDICO-QUIRÚRGICA II	ÁREA MÉDICA	DUE Y/O SUPERVISOR/A ASISTENCIAL	DIURNO/ROTATORIO	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA DE ALGECIRAS	DC3440	ENFERMERIA	COORDINADOR PRÁCTICAS. GESTIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS, DOCENCIA Y FORMACIÓN	DUE/SUPERVISOR/CARGOS INTERMEDIOS	DIURNO	H. DE ESPECIALIDADES PUNTA EUROPA (ALGECIRAS)	ANUAL
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA DE ALGECIRAS	DC3441	ENFERMERIA	COORDINADOR PRÁCTICAS. GESTIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS, DOCENCIA Y FORMACIÓN	DUE/SUPERVISOR/CARGOS INTERMEDIOS	DIURNO	H. DE ESPECIALIDADES DEL SAS DE LA LÍNEA	ANUAL
ENFERMERIA	E.U. ENFERMERIA DE ALGECIRAS	DC3442	ENFERMERIA	COORDINADOR PRÁCTICAS. GESTIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS, DOCENCIA Y FORMACIÓN	DUE/ADJUNTO DE ENFERMERIA	DIURNO	DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA ZBS CAMPO DE GIBRALTAR	ANUAL
FISIOTERAPIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3114	FISIOTERAPIA ESPECIAL I ESTANCIAS CLINICAS I	RHB / FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA	MAÑANA	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
FISIOTERAPIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3115	FISIOTERAPIA ESPECIAL I ESTANCIAS CLINICAS I	RHB / FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA	MAÑANA	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
FISIOTERAPIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3118	FISIOTERAPIA ESPECIAL I ESTANCIAS CLINICAS I	RHB / FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA	MAÑANA	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS

AREA DE CO- NOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	PLAZA	PERFIL DOCENTE	PERFIL ASISTENCIAL	PUESTO TRABAJO	TURNO TRABAJO	CENTRO	DURACION
FISIOTERA- PIA	E.U. ENFERME- RIA Y FISIOTE- RAPIA	DC3119	FISIOTE- RAPIA ES- PECIAL I ESTANCIAS CLINICAS I	RHB / FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA	MAÑANA	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMES- TRE/MAÑANAS
FISIOTERA- PIA	E.U. ENFERME- RIA Y FISIOTE- RAPIA	DC3122	FISIOTE- RAPIA ES- PECIAL I ESTANCIAS CLINICAS I	RHB / FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA	MAÑANA	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMES- TRE/MAÑANAS
FISIOTERA- PIA	E.U. ENFERME- RIA Y FISIOTE- RAPIA	DC3125	FISIOTE- RAPIA ES- PECIAL I ESTANCIAS CLINICAS I	RHB / FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA	MAÑANA	H. ASOCIADO JEREZ DE LA FRONTERA	2º CUATRIMES- TRE/MAÑANAS
FISIOTERA- PIA	E.U. ENFERME- RIA Y FISIOTE- RAPIA	DC3126	FISIOTE- RAPIA ES- PECIAL I ESTANCIAS CLINICAS I	RHB / FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA	MAÑANA	H. ASOCIADO JEREZ DE LA FRONTERA	2º CUATRIMES- TRE/MAÑANAS
FISIOTERA- PIA	E.U. ENFERME- RIA Y FISIOTE- RAPIA	DC3127	FISIOTE- RAPIA ES- PECIAL I ESTANCIAS CLINICAS I	RHB / FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA	MAÑANA	H. ASOCIADO JEREZ DE LA FRONTERA	2º CUATRIMES- TRE/MAÑANAS
FISIOTERA- PIA	E.U. ENFERME- RIA Y FISIOTE- RAPIA	DC3128	FISIOTE- RAPIA ES- PECIAL I ESTANCIAS CLINICAS I	RHB / FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA	MAÑANA	H. ASOCIADO JEREZ DE LA FRONTERA	2º CUATRIMES- TRE/MAÑANAS
FISIOTERA- PIA	E.U. ENFERME- RIA Y FISIOTE- RAPIA	DC3129	FISIOTE- RAPIA ES- PECIAL I ESTANCIAS CLINICAS I	RHB / FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA	MAÑANA	H. ASOCIADO JEREZ DE LA FRONTERA	2º CUATRIMES- TRE/MAÑANAS
FISIOTERA- PIA	E.U. ENFERME- RIA Y FISIOTE- RAPIA	DC3130	FISIOTE- RAPIA ES- PECIAL I ESTANCIAS CLINICAS I	RHB / FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA	MAÑANA	H. ASOCIADO JEREZ DE LA FRONTERA	2º CUATRIMES- TRE/MAÑANAS
FISIOTERA- PIA	E.U. ENFERME- RIA Y FISIOTE- RAPIA	DC3131	FISIOTE- RAPIA ES- PECIAL I ESTANCIAS CLINICAS I	RHB / FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA	MAÑANA	H. ASOCIADO JEREZ DE LA FRONTERA	2º CUATRIMES- TRE/MAÑANAS
FISIOTERA- PIA	E.U. ENFERME- RIA Y FISIOTE- RAPIA	DC3132	FISIOTE- RAPIA ES- PECIAL II ESTANCIAS CLINICAS II	RHB / FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA	MAÑANA	H.U. PUERTO REAL	2º CUATRIMES- TRE/MAÑANAS
FISIOTERA- PIA	E.U. ENFERME- RIA Y FISIOTE- RAPIA	DC3133	FISIOTE- RAPIA ES- PECIAL II ESTANCIAS CLINICAS II	RHB / FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA	MAÑANA	H.U. PUERTO REAL	2º CUATRIMES- TRE/MAÑANAS
FISIOTERA- PIA	E.U. ENFERME- RIA Y FISIOTE- RAPIA	DC3134	FISIOTE- RAPIA ES- PECIAL II ESTANCIAS CLINICAS II	RHB / FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA	MAÑANA	H.U. PUERTO REAL	2º CUATRIMES- TRE/MAÑANAS
FISIOTERA- PIA	E.U. ENFERME- RIA Y FISIOTE- RAPIA	DC3135	FISIOTE- RAPIA ES- PECIAL II ESTANCIAS CLINICAS II	RHB / FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA	MAÑANA	H.U. PUERTO REAL	2º CUATRIMES- TRE/MAÑANAS
FISIOTERA- PIA	E.U. ENFERME- RIA Y FISIOTE- RAPIA	DC3136	FISIOTE- RAPIA ES- PECIAL II ESTANCIAS CLINICAS II	RHB / FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA	MAÑANA	H.U. PUERTO REAL	2º CUATRIMES- TRE/MAÑANAS
FISIOTERA- PIA	E.U. ENFERME- RIA Y FISIOTE- RAPIA	DC3137	FISIOTE- RAPIA ES- PECIAL II ESTANCIAS CLINICAS II	RHB / FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA	MAÑANA	H.U. PUERTO REAL	2º CUATRIMES- TRE/MAÑANAS
FISIOTERA- PIA	E.U. ENFERME- RIA Y FISIOTE- RAPIA	DC3138	FISIOTE- RAPIA ES- PECIAL II ESTANCIAS CLINICAS II	RHB / FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA	MAÑANA	CC. SALUD PUERTO STA MARIA SUR	2º CUATRIMES- TRE/MAÑANAS

AREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	PLAZA	PERFIL DOCENTE	PERFIL ASISTENCIAL	PUESTO TRABAJO	TURNO TRABAJO	CENTRO	DURACION
FISIOTERAPIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3139	FISIOTERAPIA ESPECIAL II ESTANCIAS CLINICAS II	RHB /FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA	TARDE	UNIDAD MÓVIL DE FISIOTERAPIA CC. SALUD DE CÁDIZ	2º CUATRIMESTRE/TARDES
FISIOTERAPIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3140	FISIOTERAPIA ESPECIAL II ESTANCIAS CLINICAS II	RHB / FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA	TARDE	HU PUERTA DEL MAR	2º CUATRIMESTRE/TARDES
FISIOTERAPIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3141	FISIOTERAPIA ESPECIAL II ESTANCIAS CLINICAS II	RHB /FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA	TARDE	UNIDAD MÓVIL DE FISIOTERAPIA CC. SALUD DE CÁDIZ	2º CUATRIMESTRE/TARDES
FISIOTERAPIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3172	FISIOTERAPIA ESPECIAL I ESTANCIAS CLINICAS I	RHB / FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA	MAÑANA	H. ASOCIADO JEREZ DE LA FRONTERA	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
FISIOTERAPIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3173	FISIOTERAPIA ESPECIAL I ESTANCIAS CLINICAS I	RHB / FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA	MAÑANA	H. ASOCIADO JEREZ DE LA FRONTERA	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
FISIOTERAPIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3174	FISIOTERAPIA ESPECIAL I ESTANCIAS CLINICAS I	RHB / FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA	MAÑANA	H. ASOCIADO JEREZ DE LA FRONTERA	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS
FISIOTERAPIA	E.U. ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	DC3435	FISIOTERAPIA ESPECIAL I ESTANCIAS CLINICAS I	RHB /FISIOTERAPIA	FISIOTERAPEUTA	MAÑANA	UNIDAD MÓVIL CÁDIZ	2º CUATRIMESTRE/MAÑANAS

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación (Rfº. UPO0702).*

En desarrollo de la implantación del Programa SISIUS y del mantenimiento del SIGO de la Universidad Pablo de Olavide y al amparo de la subvención concedida por esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por don Andrés Garzón Villar, Director General de Bibliotecas y Nuevas Tecnologías de esta Universidad, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, adscrito al Centro de Informática y Comunicaciones de la UPO (CIC), que colabore en el desarrollo y mantenimiento de los programas citados anteriormente.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 17 de mayo de 2007.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia UPO0702, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.06.04.9401 541A 649.01 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2006/1183).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 18 de mayo de 2007.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

#### ANEXO I

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:  
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento